

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- Nº 13/15.

PRESIDENTE:

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)

DIPUTADOS:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)
D. Carlos García González (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Pablo Luis Gómez Hernández (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D^a Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. Jesús Martín García (PP)
D. Juan Pablo Martín Martín (PP)
D. Rafael Pérez Nieto (PP)
D. Honorio Rico Sánchez (PP)
D. Mariano Robles Morcillo (PP)
D. Roberto Aparicio Cuellar (PSOE)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)
D^a. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
D. Víctor Morugij Sintschillo (PSOE)
D. Benito Zazo Núñez (PSOE)
D. Rubén Arroyo Nogal (TC)
D. Alberto Becerril Rodríguez (C's)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Carlos Moral Herranz (UPyD)

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas del día veintiocho de septiembre de dos mil quince, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

ORDEN DEL DÍA

.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA DE 27 DE JULIO DE 2015 (12/15)

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, acta 12/15, de 27 de julio de 2015, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA:

1.1.- Cuenta General del Presupuesto. Ejercicio 2014 (Exp. 5564/2015. Dictamen RHEH 11.05.2015).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 11 de mayo de 2015. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD y 1 C's), ningún voto en contra y una abstención (1 TC), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio 2014, dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas (11.05.15) que ha sido publicada en el BOP nº 101 de 21 de mayo de 2015, en cumplimiento de lo

determinado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2014 de la Diputación Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y artículos 212 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como consta en el expediente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

1.2.- Crédito Extraordinario 4/15 (Exp. 8741/2015. Dictamen RHEH 23.09.15).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 23 de septiembre de 2015. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se manifiesta la conveniencia -y se plantea- realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización favorable de dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 04/2015 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2015, con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
453-61915	ACCESO OJOS ALBOS	13.980,12 €
453/61921	ACCESO CHILLA	16.683,06 €
432/63900	DRENAJES NATURAVILA	3.180,68 €
452/76220	NAVATALGORDO REPARACIÓN SONDEO	7.461,97 €
452/76221	TIÑOSILLOS OBRA CIVIL PUESTA EN MARCHA F. DESNITRIFICADOR	16.770,36 €
452/76222	SANCHIDRIAN INSTALACION EQUIPO DESNITRIFICACIÓN	20.000,00 €
452/76223	NAVALACRUZ OBRAS EN DEPOSITO	13.790,43 €
452/76224	PEDRO RODRIGUEZ ADQUISICIÓN BOMBA Y TRAMOS SONDEO	11.231,73 €
452/76225	MAMBLAS SUSTITUCIÓN BOMBA DE SONDEO	6.444,87 €
452/76232	UMBRIAS RENOVACIÓN TUBERIAS ABASTECIMIENTO	12.648,12 €
452/76233	MEDIANA VOLTOYA REPOSICION TUBERIAS	9.500,00 €
452/76226	MUÑOSANCHO REPARACIÓN DEPÓSITO	6.231,50 €
452/76227	GUTIERRE MUÑOZ BOMBA PERFORACIÓN	17.110,61 €
452/76228	VILLANUEVA GOMEZ BOMBA PERFORACIÓN	6.670,00 €
452/76229	HOYORREDONDO NUEVO SONDEO	12.000,00 €
452/76230	SAN BARTOLOME CORNEJA SONDEO EN EL EJIDO	3.274,35 €
452/76231	MIRUEÑA INFANZONES DOSIFICACIÓN CLORO	2.416,61 €
324/76203	VLLANUEVA DEL CAMPILLO EQUIPAMIENTO INFANTIL	2.496,23 €
323/76202	GALLEGO SOBRINOS COLUMPIOS	2.992,00 €
334/63205	ACONDICIONAMIENTO ARCHIVO COLEGIO MEDICINA	30.000,00 €
453/61930	MEJORA LECHADA BITUMINOSA AVP 141 CL 605 SINLABAJOS	45.000,00 €
454/76200	MUÑO GALINDO MEJORA CAMINOS RIADAS	33.090,00 €
454/76201	STA Mª ARROYO MEJORA CAMINOS RIADAS	13.272,00 €
454/76202	PADIERNOS MEJORA CAMINOS RIADAS	4.350,00 €
454/76203	MUÑOPEPE MEJORA CAMINOS RIADAS	425,00 €
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	311.019,64€

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
187000	RTGG SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	257.828,34 €
187000	RTGG	53.191,30 €
TOTAL		311.019,64 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

1.3.- Suplemento de Crédito 4/15 (Exp. 8741/2015. Dictamen RHEH 23.09.15).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 23 de septiembre de 2015. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por la que se manifiesta la conveniencia, y se plantea, realizar una modificación del presupuesto general, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la fiscalización favorable a dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 4/2015 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2015, con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
453-61901	CONSERVACION CARRETERAS	170.000,00 €
453/61926	EXPROPIACION BECEDILLAS	13.637,21 €
453/61902	EL MIRÓN EXPROPIACIONES	5.800,00 €
TOTAL		189.437,21 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
187000	RTGG SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	189.437,21 €
TOTAL		189.437,21 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

1.4.- Transferencia de crédito 22/2015 (Exp. 8741/2015. Dictamen RHEH 23.09.15).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 23 de septiembre de 2015. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta de la Presidencia por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación en la modalidad TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Vista, igualmente, la fiscalización de la Intervención de Fondos a dicha propuesta, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Transferencia de Crédito nº 22/2015 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2015, con el detalle que a continuación se indica:

DISMINUCIONES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
334/48902	PROMOCION CULTURAL ASOCIACIONES	600,00 €
334/48904	GASTOS V CENTENARIO	3.000,00 €
912/78000	APORTACION WIFI ALBERCHE PINARES	45.590,00 €
161/75301	EDAR SOTILLO	27.410,00 €
151/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	10.000,00 €
151/12000	SUELDOS A1 URBANISMO	15.000,00 €
163/13000	PERSONAL LABORAL OFICIOS VARIOS	38.000,00 €
4300/13100	GERENCIA VALLE IRUELAS	20.000,00 €
330/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA	15.000,00 €
163/16000	PERSONAL OFICIOS VARIOS SEG SOCIAL	40.000,00 €
453/16000	SEG SOCIAL CARRETERAS	10.000,00 €
453/12004	SUELDOS C2 CARRETEREAS	15.000,00 €
453/12101	COMPLEMENTO ESPECIF CARRETERAS	10.000,00 €
931/12101	COMPLEMENTO ESPECIF ADMON FINANCIERA	10.000,00 €
931/12001	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SUELDOS A2	10.000,00 €
24107/16000	SEG SOCIAL TECNICOS DINAMIZADORES	10.000,00 €
414/22603	PREMIOS GASTRONOMICOS PROVINCIALES	4.000,00 €
	TOTAL DISMINUCIONES	283.600,00 €

AUMENTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
334/4890400	APORTACION 2015 SATECO DOCUMENTALIA DOC. STA TERESA	3.000 €
334/4890201	HOGAR DE AVILA APORTACION CERTAMEN PINTURA 2015	600 €
432/2260201	INTUR 2015	18.000,00 €
453/22699	OTROS GASTOS CARRETERAS	45.000,00 €
453/22103	COMBUSTIBLE VIAS Y OBRAS	10.000,00 €
2313/15000	PRODUCTIVIDAD ACCION SOCIAL	189.000,00 €
330/150000	PRODUCTIVIDAD CULTURA	14.000,00 €
419/48907	APORTACION RAZA AVILEÑA FERIA AVILA	1.000,00 €
419/48908	ASOCIACIÓN TRASHUMANCIA FOMENTO TURISMO TRASHUMANCIA	3.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	283.600,00 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 179.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

1.5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2015 (Exp. 8741/2015. Dictamen RHEH 23.09.15).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 23 de septiembre de 2015. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe de 9.217,06 euros en la Diputación Provincial de Ávila, vista, asimismo, la fiscalización de la Intervención de Fondos, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de nueve mil doscientos diecisiete euros con seis céntimos (9.217,06 €) con el detalle que a continuación se relaciona:

PARTIDA	Nº FACTURA/ Nº OBRA	FECHA	PROVEEDOR/BENEFICIARIO	IMPORTE A ABONAR
432-22000	F0180	25/11/2015	IMPRESA LIBRERÍA CID	629,20 €
453/20400	FOC00141048	01/11/2014	QUICK RENT	1.204,87 €
419/22699	340/2014	07/12/2014	EVA LUCIA MENESES MENESES	150,00 €
419/22701	F 15/2014	31/12/2014	ALEJANDRO VINUESA	1.232,99 €
334/48904			SATECO DOCUMENTALIA	6.000,00 €
				9.217,06 €

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

1.6.- Modificación de las bases de ejecución de presupuesto (Exp. 8741/2015. Dictamen RHEH 23.09.15).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 23 de septiembre de 2015. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por la que se plantea una modificación en las Bases de Ejecución del Presupuesto Ejercicio 2015.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de Fondos a dicha propuesta, se acuerda:

PRIMERO: Modificar la base sexta de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015, tal y como sigue:

NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS:

CAPITULO II

Todas las aplicaciones presupuestarias cuyo concepto sea 227 estarán en vinculadas en sí mismas salvo las del área de gasto 920 que se vincularán de la siguiente forma:

- a) Respecto a la clasificación económica el capítulo (1 dígito)
- b) Respecto a la clasificación por programas, a nivel de grupo de programas (3 dígitos).

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente modificación de la base de ejecución del presupuesto en el BOP por un plazo de 15 días hábiles.

2.- INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA:

2.1.- Nombramientos Director, equipo directivo y Junta Técnica (Exp. 6863/2015. Acuerdo Consejo Rector 02.09.15).

La Presidencia da cuenta del asunto que se cita en el epígrafe. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por Consejo Rector de la Institución Gran Duque de Alba, en sesión celebrada el pasado 2 de septiembre, el Pleno, ratificando los mismos, acuerda:

PRIMERO: *Nombrar a Don Carmelo Luis López Director de la Institución Gran Duque de Alba.*

SEGUNDO: *Nombrar miembros del equipo directivo y de la Junta Técnica de la Institución Gran Duque de Alba a los siguientes Sres./as:*

EQUIPO DIRECTIVO:

- *Subdirector del Área de Ciencias: D. Jesús Reyes Hernández Hernández*
- *Subdirector del Área de Humanidades: D. Gonzalo Martín García*
- *Secretario Técnico: D. Luis Garcinuño González*
- *Vicesecretaria: D^a Ana María de Lamo Guerras.*

JUNTA TÉCNICA:

- *Director: D. Carmelo Luis López*
- *Subdirector del Área de Ciencias: D. Jesús Reyes Hernández Hernández*
- *Subdirector del Área de Humanidades: D. Gonzalo Martín García*
- *Secretario Técnico: D. Luis Garcinuño González*
- *Vicesecretaria: D^a Ana María de Lamo Guerras*
- *Coordinador de la Sección de Medicina: D. Juan Garzón Garzón*
- *Coordinador de la Sección de Ciencias Naturales: D. Daniel Sánchez Mata*
- *Coordinador de la Sección de Ciencias Técnicas: D. Celestino Leralta de Matías*
- *Coordinadora de la Sección de Economía: D.^a Luisa Fernanda Martín Vázquez*
- *Coordinador de la Sección de Historia: D. Gregorio del Ser Quijano*
- *Coordinador de la Sección de Arte: D. José Luis Gutiérrez Robledo*
- *Coordinador de la Sección de Ciencias Sociales: D. Pedro Tomé Martín*
- *Coordinador de la Sección de Derecho: D. Juan Jacinto García Pérez*
- *Coordinadora de la Sección de Literatura: D^a Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría*
- *Coordinador de la Sección de Turismo: D. Francisco Javier Melgosa Arcos*

TERCERO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Institución Gran Duque de Alba.*

3.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES:

3.1.- Reglamento del Consejo Provincial de la Mujer (Exp. 2101/2015. Propuesta 17.09.15. JG 21.09.15).

*(*Asunto no dictaminado por Comisión Informativa incluido por razón de urgencia en el Orden del Día, conforme dispone el artículo 55.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación. Por asentimiento de los señores asistentes se ratifica su inclusión en el Orden del Día)*

Se da cuenta del proyecto de Reglamento del Consejo Provincial de la Mujer, cuyo texto ha sido informado favorablemente por la Junta de Gobierno en sesión de fecha de 21 de septiembre de 2015.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conoce el Pleno del proyecto de Reglamento del Consejo Provincial de la Mujer. Visto el texto de dicho Reglamento, que ha sido conocido e informado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 21 de septiembre, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Provincial de la Mujer, cuyo texto figura en el expediente.*

SEGUNDO: *Proceder a la exposición pública, durante treinta días hábiles, del presente acuerdo a efectos de la presentación de posibles reclamaciones o sugerencias. En caso de no presentarse tales reclamaciones y sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a la publicación íntegra, en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local.*

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días de 1 de julio y 31 de agosto de 2015, números 1.989 a 2.548 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

Los portavoces de los grupos PP, PSOE, IU, UPyD y TC manifiestan su intención de presentar mociones, además de las dos declaraciones institucionales que más adelante se dirá.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO IU. "MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CONTRATADOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS" (R.E. 8299 de 13.08.15)

El Portavoz del grupo IU, Sr. Jiménez Gómez, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 8299 de 13.08.15) en los siguientes términos:

"Antecedentes y Justificación:

El pasado 27 de Julio las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF) empezaron una Huelga indefinida para denunciar su situación laboral y la precariedad a la que se somete a este servicio subcontratado a la empresa pública TRAGSA. Estas Brigadas, dependientes del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) soportan unas condiciones laborales no acordes con sus labores de máxima movilidad, tiempos de respuesta bajos ante incendios y máxima profesionalidad a la hora de intervenir en incendios graves.

Los y las profesionales de las BRIF se encuentran ante circunstancias tales como tener compañeros/as con 50 años de edad y 25 de experiencia en la extinción de incendios que en el momento en el que no son capaces de pasar las pruebas físicas se encuentran en la calle, con las dificultades que su currículum supone para reconvertirse en el mercado laboral. Además de la precariedad que suponen sus contratos fijos discontinuos que no alcanzan en ocasiones los 900€ mensuales. Por otro lado dichos profesionales tampoco tienen reconocida la categoría de Bombero Forestal, categoría fundamental para tener unas condiciones laborales y salariales dignas y acordes con los puestos de riesgo que desempeñan.

Por otro lado nos encontramos con la situación de inexistencia de un verdadero servicio de extinción de incendios de la Junta de Castilla y León y con las penosas condiciones laborales a las que se ven sometidas las Brigadas de Tierra de prevención y extinción de incendios.

Actualmente la Junta de Castilla y León presume de contar con un gran servicio de prevención y extinción de incendios. Sin embargo este servicio cuenta con un personal y medios propios insuficientes y cuyas dedicaciones no son exclusivas del mismo. Para completar dicho servicio se realizan contratos a empresas privadas en materia de Retenes de maquinaria, Brigadas Helitransportadas y Brigadas de Tierra.

La contratación de estos servicios está condicionada por licitaciones a la baja de hasta el 40% que se realizan en detrimento de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de los y las trabajadoras contratadas. Especialmente escandalosa es la situación de las Brigadas de Tierra, con condiciones laborales cercanas a la explotación: retribuciones extremadamente precarias, contratos no ajustados a sus funciones

(contrato por obra) dónde el personal es contratado a través de empresas privadas y se rige por convenios sectoriales que despachan a sus trabajadores con una nómina de un promedio de 35 euros por jornal, cobrando poco más que el salario mínimo interprofesional.

En una comunidad como Castilla y León con la mayor superficie forestal de Europa y con tres brigadas BRIF (Tabuyo del Monte en León, Puerto del Pico en Ávila y Lubia en Soria) y más de 1700 personas pertenecientes a las Brigadas de Tierra de Prevención y extinción de incendios de la Junta de CyL, resaltamos que las luchas de estos colectivos son la lucha por la conservación del medio natural y por el mantenimiento de nuestro mundo rural, afectando además de forma directa a varios municipios de nuestra provincia y su entorno natural dependiente de entre otros y otras de estas brigadas. Asimismo, resaltar, que al sur de nuestra provincia está ubicada la brigada BRIF de la Iglesuela, que aunque dependiente de la comunidad de Castilla la Mancha, forma parte de la vida de nuestros municipios del Valle del Tiétar.

Por todo lo cual, el Grupo de Izquierda Unida, y en su nombre el portavoz del mismo, formula la siguiente MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

- 1. Instar al MAGRAMA y al Gobierno Central al reconocimiento de la categoría profesional de Bombero/a Forestal de las BRIF así como la posibilidad del paso a segunda actividad cuando las condiciones físicas no les permitan situarse en primera línea del incendio.*
- 2. Exigir a la Junta de Castilla y León que asuma un verdadero servicio de prevención y extinción de incendios público, dignificando las condiciones laborales de los y las profesionales de las brigadas de tierra de prevención y extinción de incendios.*
- 3. Apoyar las movilizaciones convocadas a nivel regional por el colectivo de trabajadoras del sector forestal, así como las reivindicaciones de este colectivo fundamentadas en la defensa y conservación de nuestro patrimonio.*
- 4. Enviar estos acuerdos al Presidente de la Junta de Castilla y León, al consejero de Medio Ambiente, a los grupos políticos de la Cortes de Castilla y León) al Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente y al Gobierno Central."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. MORAL HERRANZ (UPYD): Atendiendo a los resultados habidos en este ámbito, así como las condiciones laborales de estos trabajadores, entiendo como acertada esta moción, anunciando por tanto su voto a favor.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): Manifiesta su acuerdo, en parte, con la moción presentada; denunciando también la carencia de medios técnicos de los que dispone este personal, pese a las ayudas prestadas por la Diputación y Junta de Castilla y León (autobombas etc.); en tal sentido, pone el ejemplo de lo que ocurre en el Tiemblo, que dispone de dos autobombas con agua de *baja presión*, que resultan ineficaces para las tareas de la extinción.

SR. ARROYO NOGAL (TC): Expresa su posición favorable a la moción, puesto que trata de amparar y dignificar a los trabajadores que *"dan la cara por todos"* en defensa de nuestro patrimonio verde. Lo que se deberá solicitar, más adelante, es que la Junta asuma sus competencias y elabore un plan real en relación con la gestión de nuestros montes públicos y que asimismo influya en los privados al objeto de evitar los incendios que tanto dañan a nuestros montes. Una buena gestión generaría riqueza, empleo y como consecuencia estabilidad poblacional. Termina su intervención poniendo algunos ejemplos de mala gestión por parte de la Junta de Castilla y León.

SR. CARO ADANERO (PSOE): Asume el argumentario y acuerdos que propone la moción. Por otra parte, señala que el PSOE viene apoyando a estos trabajadores tanto en las Cortes Generales como en las de Castilla y León. Por tanto, anuncia su voto a favor.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): Manifiesta, en primer lugar, su intención de centrarse en el contenido sustantivo de la moción, entendiéndolo que en las intervenciones se han mezclado cuestiones muy diversas. Su grupo considera que la moción hace referencia a aspectos laborales propios del marco de la negociación colectiva, y en las que la Diputación Provincial no debe inmiscuirse por resultarles totalmente ajenas. En cuanto a la calificación hecha sobre que el dispositivo actual de la Junta de Castilla y León es de baja calidad etc. no lo considera justo, aunque, como todo, siempre hay espacio para la mejora. La Diputación siempre se ha implicado, al igual que la Junta, en este problema, y pone como ejemplo -entre otros- los dieciséis convenios suscritos en este ámbito con Ayuntamientos. Finalmente, plantea al proponente de la moción -e invita a los demás grupos a sumarse- la aprobación de una enmienda transaccional a la misma, del siguiente tenor:

"1º.- La Diputación Provincial de Ávila reitera en este momento el reconocimiento a la labor y al trabajo desarrollado por el colectivo de trabajadores que forman parte de los dispositivos locales, autonómico y estatal de prevención y extinción de incendios forestales en nuestra provincia.

2º.- Consideramos que unas condiciones laborales estables y consensuadas son base fundamental para que los dispositivos de la lucha contra incendios forestales sean plenamente eficaces en la protección de un patrimonio natural de interés público.

Por ello, manifestamos nuestro deseo de que el conflicto laboral de los trabajadores de las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (Brif) con TRAGSA se resuelva cuanto antes, con acuerdos entre las partes, y de la forma más favorable al interés general de los ciudadanos de la provincia de Ávila; para ello, trasladaremos a las partes implicadas nuestra petición de que la negociación se mantenga abierta y que se hagan posibles acuerdos razonables a corto plazo, aún cuando estos puedan no llegar a abarcar todas las materias de reivindicación propuestas por unos y requieran ajustes por parte de otros.

3º.- La Diputación Provincial de Ávila, desde su ámbito competencial y conforme a sus disponibilidades presupuestarias, seguirá promoviendo cuantas acciones estén en su mano para extender y mejorar los medios de lucha contra incendios forestales en nuestra provincia y para ello, demandará también del resto de administraciones la evaluación continua de la eficacia y suficiencia de los dispositivos activos en cada momento y en su caso, exigirá las adaptaciones que se consideren necesarias."

Tanto el portavoz de IU (que presenta la moción) como los del resto de grupos manifiestan su acuerdo con la enmienda transaccional propuesta por el portavoz del grupo popular.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la enmienda transaccional propuesta por el Grupo del PP, a que se ha hecho mérito.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 TC, 1 C's y 1 UPYD), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PROPUESTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CONTRATADOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1º.- La Diputación Provincial de Ávila reitera, por el presente acuerdo, el reconocimiento a la labor y al trabajo desarrollado por el colectivo de trabajadores que forman parte de los dispositivos locales, autonómico y estatal de prevención y extinción de incendios forestales en nuestra provincia.

2º.- La Diputación Provincial de Ávila considera que unas condiciones laborales estables y consensuadas son base fundamental para que los dispositivos de la lucha contra incendios forestales sean plenamente eficaces en la protección de un patrimonio natural de interés público.

Por ello, manifiesta su deseo de que el conflicto laboral de los trabajadores de las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (Brif) con TRAGSA se resuelva cuanto antes, con acuerdos entre las partes, y de la forma más favorable al interés general de los ciudadanos de la provincia de Ávila; para ello, insta a trasladar a las partes implicadas una petición de que la negociación se mantenga abierta y que se hagan posibles acuerdos razonables a corto plazo, aún cuando estos puedan no llegar a abarcar todas las materias de reivindicación propuestas por unos y requieran ajustes por parte de otros.

3º.- La Diputación Provincial de Ávila, desde su ámbito competencial y conforme a sus disponibilidades presupuestarias, seguirá promoviendo cuantas acciones estén en su mano para extender y mejorar los medios de lucha contra incendios forestales en nuestra provincia y para ello, demandará también del resto de administraciones la evaluación continua de la eficacia y suficiencia de los dispositivos activos en cada momento y en su caso, exigirá las adaptaciones que se consideren necesarias."

b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO PP. "PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO" (R.E. 9176 de 14.09.15)

El Portavoz del grupo PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 9176 de 14.09.15) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular eleva al Pleno de la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

- 1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.*
- 2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.*
- 3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.*
- 4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.*
- 5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.*
- 6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados."*

El proponente, amplía el contenido de la moción, manifestando lo siguiente:

El objetivo de la presente es plantear la preocupación por los refugiados que están llegando a Europa, se trata de una cuestión supraestatal con aspectos humanos, legales y financieros. Llama la atención sobre el hecho de que Ayuntamientos, Diputaciones o Comunidades Autónomas nada pueden hacer por iniciativa propia, sino colaborando lealmente con la administración del Estado.

Señala que ya hay medidas concretas en funcionamiento, por lo que a nuestra región se refiere, se encuentran bajo la coordinación de la Vicepresidencia del Gobierno, Vicepresidencia de la Junta, ONGs y la FEMP. Se han hecho llegar escritos a municipios y provincias para que unos y otras detallen los medios y recursos que pueden ponerse a disposición para acoger a estas personas.

Es un asunto de tal trascendencia como para merecer se traslade una posición común a las otras administraciones y a la opinión pública.

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): Considera que cuando se producen acontecimientos como el que nos ocupa, hay que olvidarse de matizaciones o cuestiones menores y ponerse a trabajar. Por ello, apoya la moción presentada.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD): Manifiesta su apoyo a la moción del grupo del PP.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): También se muestra favorable a la moción, aunque matiza que el problema se debería intentar solucionar en origen.

SR. ARROYO NOGAL (TC): Se trata de un problema que no es nuevo, no sólo es una cuestión de estos refugiados - en su mayoría sirios-, sino también de inmigrantes y refugiados de otras nacionalidades. Igualmente expresa su opinión favorable a la moción.

SR. CARO ADANERO (PSOE): Tras manifestar su apoyo a la moción, afirma que todos estamos sensibilizados ante esta situación. Además pide al gobierno central mayor generosidad con los refugiados, y también que se concreten las mediadas a adoptar y los recursos a aportar que deberían ponerse en marcha con urgencia. También nuestra comunidad autónoma se debe implicar y procurar evitar el problema antes de que surja. Por último, solicita se incluya una partida para este fin en el próximo presupuesto de la Diputación.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): Ya se ha constituido un grupo de trabajo en Ávila con este propósito (Diputación, Subdelegación, Ayuntamiento de Ávila y ONGs). Por otra parte se ha introducido una enmienda a los presupuestos generales del estado que supone incluir una partida de 200.000.000 de euros para estos fines. Por último, pide al portavoz del PSOE concrete las cuestiones que a su juicio deben incluirse en la moción y su grupo no tendrá inconveniente en integrarlas en el texto a aprobar.

SR. CARO ADANERO (PSOE): Tal y como le ha pedido el proponente de la moción, pasa a concretar las medidas a incluir en ésta:

- Solicitar al gobierno central aumente su generosidad para con los refugiados.
- Que por las comunidades autónomas se realice un esfuerzo y se concreten los recursos a destinar.
- Se incluirá una partida para este fin en el próximo presupuesto de la Diputación.
- Se coordinarán las aportaciones de los Ayuntamientos de la provincia desde la Diputación y la FEMP.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PP, incluidas las aportaciones sugeridas por el portavoz del grupo PSOE:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 TC, 1 C's y 1 UPYD), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

La Diputación Provincial de Ávila acuerda:

PRIMERO: *Instar a todas las Administraciones Públicas a:*

- 1.- Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.*
- 2.- Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.*
- 3.- Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.*
- 4.- Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.*
- 5.- Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.*

6.- Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

7.- Solicitar al gobierno central aumente su generosidad para con los refugiados.

8.- Que por las comunidades autónomas se realice un esfuerzo y se concreten los recursos a destinar.

SEGUNDO: La Diputación Provincial de Ávila, se compromete a:

1.- Incluir una partida para este fin en el próximo presupuesto de la Corporación.

2.- Coordinar las aportaciones de los Ayuntamientos de la provincia desde la Diputación y la FEMP.

b.3).- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES DE APOYO AL SECTOR LACTEO.

Si bien el Portavoz de IU, Sr. Jiménez Gómez, en nombre de su grupo, había presentado una moción (R.E. 9193 de 14.09.15) de apoyo al sector lácteo, éste acepta que por iniciativa de todos los grupos representados en la Corporación tal moción se sustituya por una declaración institucional conjunta de todos ellos (PP, PSOE, IU, TC, C'S y UPYD). Dado que el contenido de la propia declaración institucional es fruto del consenso político de todos los grupos, se retira del debate de la sesión la moción presentada con tal propósito.

En consecuencia, por indicación del Presidente, el Secretario procede a dar lectura a dicha declaración institucional (presentada en el día de la fecha), tal y como sigue:

“La Diputación Provincial de Ávila, consciente de la problemática situación que atraviesan los ganaderos productores de leche de nuestra provincia en el momento actual, así como de las incertidumbres que se vislumbran sobre su viabilidad futura,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1º.- *Su apoyo permanente e incondicional a los ganaderos productores de leche de nuestra provincia, que constituyen con su actividad diaria un elemento necesario para el mantenimiento de población y una fuente de creación de empleo en nuestros pueblos.*

2º.- *Su deseo de que esos productores obtengan retribuciones adecuadas por parte de la industria y de los distribuidores lácteos, nunca por debajo de los costes, para lo que pide al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se vigile el riguroso cumplimiento de todos los acuerdos que los productores, industria y distribución puedan suscribir.*

La Diputación de Ávila considera el Acuerdo por la Sostenibilidad del Sector Lácteo recientemente rubricado es un punto de partida para la necesaria estabilización y viabilidad del sector.

3º.- *En el caso de incumplimiento del citado acuerdo o del desarrollo de prácticas abusivas por parte de alguno de sus firmantes, la Diputación de Ávila pide que se adopten las medidas oportunas y que se proceda en derecho, con el fin de que los ganaderos tengan garantizada la retirada de la leche producida a precios adecuados que garanticen la rentabilidad y viabilidad de sus explotaciones.*

4º.- *Solicita que desde las administraciones competentes se lleven a cabo todos los esfuerzos y gestiones necesarias para que el sector lácteo tenga la consideración de estratégico en el ámbito de la Unión Europea y se garantice legalmente la producción de un alimento básico y de primera necesidad en cada uno de los Estados miembros en cantidades suficientes para permitir el sostenimiento de sus sectores productivos.*

5º.- *Manifiesta su respaldo a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la defensa férrea del sector en todos aquellos foros políticos e institucionales en que se aborde el futuro del mismo y les pide el máximo esfuerzo tendente a mejorar el tratamiento de los ganaderos productores de leche en la Política Agraria Común, así como para garantizar ayudas directas a las explotaciones mientras persistan las circunstancias que cuestionen su futuro.*

6º.- *Creación de una mesa interprofesional donde estén representados todos los sectores: Productores, industria, distribución y administración; presidida por un árbitro garante que vigile y tenga capacidad sancionadora en caso de incumplimiento de los acuerdos.*

7º.- *Exigir al ministerio una propuesta de ayuda igual de contundente que la aprobada por los gobiernos Francés y Alemán.”*

No produciéndose intervenciones, el Presidente somete a votación la moción conjunta presentada por los grupos políticos representados en la Corporación.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 TC, 1 C'S y 1 UPYD), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

La Diputación Provincial de Ávila acuerda la expresión de la siguiente voluntad:

1º.- Su apoyo permanente e incondicional a los ganaderos productores de leche de nuestra provincia, que constituyen con su actividad diaria un elemento necesario para el mantenimiento de población y una fuente de creación de empleo en nuestros pueblos.

2º.- Su deseo de que esos productores obtengan retribuciones adecuadas por parte de la industria y de los distribuidores lácteos, nunca por debajo de los costes, para lo que pide al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se vigile el riguroso cumplimiento de todos los acuerdos que los productores, industria y distribución puedan suscribir.

La Diputación de Ávila considera el Acuerdo por la Sostenibilidad del Sector Lácteo recientemente rubricado es un punto de partida para la necesaria estabilización y viabilidad del sector.

3º.- En el caso de incumplimiento del citado acuerdo o del desarrollo de prácticas abusivas por parte de alguno de sus firmantes, la Diputación de Ávila pide que se adopten las medidas oportunas y que se proceda en derecho, con el fin de que los ganaderos tengan garantizada la retirada de la leche producida a precios adecuados que garanticen la rentabilidad y viabilidad de sus explotaciones.

4º.- Solicita que desde las administraciones competentes se lleven a cabo todos los esfuerzos y gestiones necesarias para que el sector lácteo tenga la consideración de estratégico en el ámbito de la Unión Europea y se garantice legalmente la producción de un alimento básico y de primera necesidad en cada uno de los Estados miembros en cantidades suficientes para permitir el sostenimiento de sus sectores productivos.

5º.- Manifiesta su respaldo a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la defensa férrea del sector en todos aquellos foros políticos e institucionales en que se aborde el futuro del mismo y les pide el máximo esfuerzo tendente a mejorar el tratamiento de los ganaderos productores de leche en la Política Agraria Común, así como para garantizar ayudas directas a las explotaciones mientras persistan las circunstancias que cuestionen su futuro.

6º.- Creación de una mesa interprofesional donde estén representados todos los sectores: Productores, industria, distribución y administración; presidida por un árbitro garante que vigile y tenga capacidad sancionadora en caso de incumplimiento de los acuerdos.

7º.- Exigir al Ministerio una propuesta de ayuda igual de rotunda que la aprobada por los gobiernos de Francia y Alemania."

b.4).- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS PROVINCIALES DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR A FAVOR DE LOS "ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA" (R.E. 9409 de 21.09.15)

Si bien el Portavoz de UPyD, Sr. Moral Herranz, en nombre de su grupo, había presentado una moción (R.E. 9409 de 21.09.15) de apoyo a la iniciativa legislativa popular a favor de los enfermos de fibromialgia y fatiga crónica, éste acepta que por iniciativa de todos los grupos representados en la Corporación tal moción se sustituya por una declaración institucional conjunta de todos ellos (PP, PSOE, IU, TC, C'S y UPYD). Dado que el contenido de la propia declaración institucional es fruto del consenso político de todos los grupos, se retira del debate de la sesión la moción presentada con tal propósito.

En consecuencia, por indicación del Presidente, el Secretario procede a dar lectura de la declaración institucional conjunta (presentada en el día de la fecha); finalizada la misma, se somete a votación.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 TC, 1 C'S y 1 UPYD), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM) son dos enfermedades con síntomas similares. Ambas son enfermedades de causa desconocida, crónicas y sin cura en la medicina actual, que tienen efectos invalidantes para el trabajo y las tareas cotidianas. Efectos estos extremadamente negativos en la esfera laboral, social, familiar y económica de quienes las sufren. Los tratamientos actuales se limitan, con escaso éxito, a aliviar los síntomas de ambas patologías.

Tanto la Fibromialgia (FM) como el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM) afectan especialmente a mujeres.

La Fibromialgia es una enfermedad que se caracteriza por el dolor crónico que los pacientes localizan en diferentes partes del aparato locomotor. Éstos presentan con frecuencia una hipersensibilidad al dolor que se manifiesta al presionar en múltiples puntos del cuerpo. Otros síntomas son la fatiga intensa, alteraciones del sueño, parestesias en extremidades, depresión, ansiedad, rigidez articular, cefaleas y sensación de tumefacción en manos. A la complejidad de la enfermedad se suelen añadir los efectos secundarios de los medicamentos con los que se trata, así como otras patologías.

Desde el año 1992 la FM está reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud. Se estima que en España afecta al 2,4% de la población, generalmente mayor de veinte años.

El Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM) es una enfermedad neurológica grave, caracterizada por fatiga intensa, tanto física como mental. Suele acompañar a la enfermedad síntomas como debilidad en piernas, dolores musculares y articulares, deterioro de la memoria y la concentración, intolerancia a los olores, insomnio y una lenta recuperación a los esfuerzos.

Está reconocida por la Organización Mundial de la Salud y se estima que en España entre el 0,2% y el 0,5% de la población sufre SFC/EM.

La falta de información sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica provoca dificultades, en muchos casos, no sólo en el diagnóstico, sino también en el tratamiento y en la obtención de prestaciones propias de una situación de incapacidad.

Por todo ello la Asociación FM Unión y Fuerza, ha puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular, admitida por el Congreso de los Diputados en Octubre de 2014. pretende:

- Favorecer a la investigación en el tratamiento y diagnóstico
- Asegurar en todo el territorio español la protección sociolaboral, económica y de la salud de las personas enfermas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica-Encefalomiелitis Miálgica.
- Protección económica de los trabajadores enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica-Encefalomiелitis Miálgica.
- Reconocimiento de minusvalías y de concesión de ayudas a la dependencia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila aprueba la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Trasladar al Gobierno de la Nación el respaldo de la Diputación Provincial de Ávila a la Iniciativa Legislativa Popular, impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza con el fin de que pueda avanzarse en el diagnóstico, tratamiento sanitario y social de los enfermos.

Desde la Corporación Provincial, todos los grupos políticos que la integran, consideramos que el reconocimiento de sus minusvalías, la concesión de ayudas y la investigación en el tratamiento han de ser dotados con todos los medios posibles.

b.5).- MOCIÓN DEL GRUPO TC. "EVALUACIÓN EXTERNA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA" (R.E. 9496 de 23.09.15).

El Portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo Nogal, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 9496 de 23.09.15) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fin de la administración, y por ende de esta casa, es ofrecer un servicio a los ciudadanos y velar por el interés general. Para ello, todas las instituciones deben intentar mejorar la calidad de los servicios que el ciudadano recibe de la Administración. Por ejemplo, adaptando la articulación y la gestión del empleo público

a las necesidades de nuestro tiempo, en línea con las reformas que se vienen emprendiendo en los países de la Unión Europea y en la propia Administración comunitaria.

Las Administraciones y entidades públicas deben contar con los factores organizativos que les permitan satisfacer el derecho de los ciudadanos a una buena administración y contribuir al desarrollo económico y social. Entre esos factores el más importante es el personal al servicio de la Administración.

Ha sido aceptado el principio constitucional de que el régimen general del empleo público en nuestro país es el funcionarial, aunque existan otras figuras de contratación de personal válidas y acordes con la legislación vigente. Es necesario por tanto que el sistema de empleo público consiga atraer a los profesionales que la Administración necesita, estimular a los empleados para el cumplimiento eficiente de sus funciones y responsabilidades, proporcionando la formación adecuada y brindando las suficientes oportunidades de promoción profesional, al tiempo que facilite una gestión racional y objetiva, ágil y flexible del personal, atendiendo al continuo desarrollo de las nuevas tecnologías.

En España existe un marco normativo que garantiza la selección y la carrera sobre la base de los criterios constitucionales de mérito y capacidad y que establezca un justo equilibrio entre derechos y responsabilidades de los empleados públicos.

Ser funcionario de carrera no es ni debe ser un privilegio corporativo sino una garantía de imparcialidad, profesionalidad y capacidad. La condición de empleado público no sólo comporta derechos, sino también una especial responsabilidad y obligaciones específicas para con los ciudadanos, la propia Administración y las necesidades del servicio.

En nuestro país se han previsto instrumentos que faculden a las diferentes Administraciones para la planificación y ordenación de sus efectivos y la utilización más eficiente de los mismos sin olvidar que cada Administración debe poder configurar su propia política de personal.

Las Administraciones Públicas pueden, y deben, realizar una evaluación del desempeño de los empleados públicos, a través de procedimientos fundados en los principios de igualdad, objetividad y transparencia. La evaluación periódica deberá tenerse en cuenta a efectos de la promoción en la carrera, la provisión y el mantenimiento de los puestos de trabajo y para la determinación de una parte de las retribuciones complementarias, vinculadas precisamente a la productividad o al rendimiento.

Esta exposición de motivos no es de Trato Ciudadano, ni de este portavoz, sino que es un extracto del argumentario del Estatuto Básico del Empleado Público. La situación económica, la adaptación tecnológica y las consiguientes reformas de leyes, atribuciones y competencias hacen necesario que se tenga que pensar en una reforma integral, global y modernizadora de una Relación de Puestos de Trabajo que bajo nuestro criterio esta desfasada, mal planificada en origen y que no responde a los criterios de eficiencia, ni de mérito ni de capacidad sino a la adaptación de los puestos a los trabajadores existentes en el momento de redacción de la misma, es decir, el principio contrario a la norma y a la lógica.

La edad media de los trabajadores de esta casa es alta y se abre ante nosotros la posibilidad de llevar a cabo esa reforma estructural de una forma ordenada, paulatina, rápida y sin trastorno para la calidad del servicio ofertado por esta Diputación Provincial.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Provincial Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente ACUERDO.

1.- Realizar una evaluación externa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila con el propósito de sustituir la actual por una más eficiente, racional, objetiva, flexible y transparente.

2.- Como complemento a esta auditoría a fin de mejorar el funcionamiento de la institución, proponemos elaborar una Carta de Servicios en donde se definan los catálogos de procedimientos, tiempos, condiciones y garantías de la actuación de esta casa y de una Carta de Derechos que reconozca el acceso de la ciudadanía en los asuntos que les conciernen y afecten a la vida provincial."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): Manifiesta su desacuerdo con la moción tal y como se presenta, toda vez que aunque sí está dispuesto a que se proceda a una revisión de la RPT, primero se debería realizar una evaluación de los diferentes servicios y así determinar lo que procede modificar. Pide se lleve esta revisión a los órganos competentes de la Corporación, pero nunca fuera de ésta.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD): Todos deseamos se ofrezca un mejor servicio, debemos buscar la prestación del servicio de forma óptima. No obstante, anuncia la abstención de su grupo al no estar completamente de acuerdo con el contenido de la exposición de motivos.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): Está en gran parte de acuerdo con la moción presentada. Cree, asimismo, que la RPT estará mejor valorada desde fuera aunque luego se la den los oportunos retoques desde la propia Diputación. De lo que se trata es de determinar primero las necesidades de la Corporación y adaptar los puestos de trabajo a esas necesidades, aunque se debe de disponer de un documento base de inicio.

SR. CARO ADANERO (PSOE): Manifiesta su acuerdo con la casi totalidad de la moción. Esta nueva Corporación debe conocer las necesidades actuales, puesto que éstas van cambiando con el tiempo. Es necesario la redacción de una nueva RPT, y cree debe hacerse desde fuera, aunque los retoques finales corresponde hacerlos a la propia Diputación. Entiende, por último, que no deben incrementarse plazas, ni efectuar cambios de entidad hasta no aprobar la nueva RPT, a excepción del caso de sustituciones por jubilación en que resulta perentoria su cobertura inmediata.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): Comienza su intervención manifestando que esta moción supone una declaración de intenciones, por lo que su grupo va a votar a favor. Considera que se debe proceder a un estudio de puestos de trabajo, para una vez conocidas las competencias de la Diputación establecer los correspondientes puestos de trabajo. Por tanto, su grupo asume el compromiso de llevar a cabo la RPT, disponiendo las consignaciones presupuestarias necesarias.

Dicho esto, quiere dejar claro que esta declaración no supone en ningún caso *“una enmienda a la totalidad”* de todo lo hecho hasta ahora, niega por tanto las afirmaciones en el sentido de que todo lo hecho hasta ahora estuviera mal.

Por otro lado, llama la atención sobre el 20% de jubilaciones que se producirán próximamente.

Ofrece el dialogo con la parte sindical, como no podía ser de otra manera, y asegura que la representación sindical tendrá un peso clave en este proceso.

En cuanto a los nombramientos provisionales, asegura que una cosa es la planificación a medio plazo, sin embargo existe otro nivel de gestión que es el día a día, se trata de dos ámbitos no incompatibles ni contradictorios. Por ello, dentro de las posibilidades que permita la ley de Estabilidad Presupuestaria, vamos a llegar al límite que se nos permita.

Por último, ruega al Sr. Caro matice su posición en cuanto a la provisión temporal que no es incompatible con la planificación a medio plazo.

SR. CARO ADANERO (PSOE): En los órganos de la Diputación se deberán estudiar todos los extremos de la RPT, desea que cuando se contrate a un trabajador por un tiempo, sea exclusivamente para ese tiempo. Por otra parte, quiere que cuando se convoque una plaza lo sea de forma transparente, y los únicos criterios a valorar sean el mérito y la capacidad.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): Sugiere, si el proponente de la moción lo permite, se incorporen al texto del acuerdo estas matizaciones del Sr. Caro.

SR. ARROYO NOGAL (TC): Como proponente de la moción explica que con ésta quiere que se evalúe lo que está bien y lo que está mal, en su moción no ha querido en ningún momento expresar *que todo esté mal*. Por otra parte, cree que el documento que elabore la empresa externa debe tener la consideración de documento base de la RPT, y luego por los órganos de la Diputación se consensuará.

Manifiesta que está abierto a modificar algún punto de la moción, y asimismo a incorporar las observaciones del portavoz del PSOE.

SR. PRESIDENTE: Cierra el debate señalando la importancia del empleo, también dentro de la Corporación.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo político TC, en la que se incluyen las observaciones del portavoz del PSOE.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 TC, 1 C's y 1 UPYD), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

La Diputación Provincial de Ávila acuerda la expresión de la siguiente voluntad:

PRIMERO: *Realizar una evaluación externa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila con el propósito de sustituir la actual por una más eficiente, racional, objetiva, flexible y transparente.*

SEGUNDO: *Como complemento a esta auditoría a fin de mejorar el funcionamiento de la institución, proponemos elaborar una Carta de Servicios en donde se definan los catálogos de procedimientos, tiempos, condiciones y garantías de la actuación de esta casa y de una Carta de Derechos que reconozca el acceso de la ciudadanía en los asuntos que les conciernen y afecten a la vida provincial.*

TERCERO: *En los órganos de la Diputación se deberán estudiar todos los extremos de la RPT y cuando se contrate a un trabajador por un tiempo, sea exclusivamente para ese tiempo. Por otra parte, cuando se convoque una plaza lo sea de forma transparente, y los únicos criterios a valorar sean el mérito y la capacidad.*

b.6).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. "RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL DE LA PROGRAMACIÓN DEL FEDER 2014/2020 (R.E. 9517 de 23.09.15).

(* Se hace constar que durante el debate y votación de la presente moción, se ausentó de la sesión el Diputado Sr. Becerril Rodríguez -C's-).

El Portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 9517 de 23.09.15) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Operativo diseñado por España para el periodo de programación del FEDER 2014-2020, aprobado el pasado mes de julio, mantiene las cuatro áreas urbanas susceptibles de implementar estrategias de desarrollo urbano sostenible. Sin embargo, en ninguna de estas tipologías tienen cabida las agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes, a diferencia de lo que sucedía en el anterior modelo, que no solo establecía fondos específicos para actuaciones en agrupaciones de pequeños municipios de menos de 20.000 vecinos, sino que también consideraba clave el papel de las diputaciones en la aplicación de estos fondos.

Ante la situación creada, y en respuesta a quienes han solicitado su opinión, la Comisión Europea se ha mostrado favorable a la participación de los pequeños municipios y las diputaciones en los fondos FEDER. En concreto, el órgano ejecutivo de la Unión Europea ha defendido que las diputaciones han realizado una gran labor de promoción de la cohesión territorial mediante la aplicación de las ayudas de los fondos FEDER y que, dada su condición de organismos subregionales, podrían ser designadas de nuevo como responsables de la aplicación de estrategias urbanas integradas en determinadas zonas urbanas funcionales, lo que, sin duda, contribuiría a desarrollarlas, modernizarlas y mejorar su calidad de vida.

Hasta ahora, los Fondos FEDER han desempeñado una labor muy relevante a la hora de potenciar nuestros pueblos, generar oportunidades de desarrollo, garantizar la igualdad y evitar la despoblación rural. Por ello, dejar fuera de los mismos a los pequeños municipios y a las diputaciones podría echar por tierra todo el trabajo realizado en convocatorias precedentes para fijar población y propiciaría desequilibrios económicos y sociales con el medio urbano. Es evidente que dichas ayudas son esenciales para mejorar las infraestructuras y los servicios públicos de los pequeños y medianos municipios del mundo rural; para que exista un equilibrio entre los derechos y las oportunidades de los habitantes del medio urbano en comparación con los del medio rural.

Estos fondos se han convertido además en las mejores políticas de estímulo para mantener a la población en su territorio y para hacer aflorar el enorme potencial que encierra el mundo rural para garantizar su desarrollo futuro, en el que la seguridad alimentaria, las mejoras ambientales, el turismo de interior, la artesanía y las energías limpias son elementos imprescindibles. No se puede olvidar tampoco que más de la mitad de los puestos de trabajo que se crean hoy en Europa se genera en el medio rural, en programas de empleo que compatibilizan la actividad agroalimentaria, la innovación emprendedora, los servicios a la población y el llamado empleo verde.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España del PP a que rectifique su propuesta inicial de la programación del FEDER 2014-2020, que deja fuera a todos los Ayuntamientos de esta provincia, y que dé prioridad a los municipios de menos de 20.000 habitantes a través de las diputaciones provinciales.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a que defienda esta postura ante el Gobierno de España y a que, mientras esta situación no se corrija, compense con fondos y recursos propios la ausencia de Fondos FEDER con el fin de que los municipios puedan mantener sus infraestructuras básicas en materia de agua, iluminación, pavimentación y alcantarillado."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. MORAL HERRANZ (UPYD): Expresa su acuerdo con la moción presentada, ya que estas medidas mejorarán la calidad de vida de nuestros pueblos.

SR. ARROYO NOGAL (TC): La situación que se plantea es que las agrupaciones de municipios que pidan ayuda al FEDER deberán sumar ahora 20.000 habitantes, ello no constituiría un problema si desde la Diputación se establecieran acuerdos marco de los que se nutrieran estas ayudas. Por ello, se pronuncia por la abstención ya que considera que estas ayudas se deberían solicitar a través de los acuerdos marco a que se ha referido.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): En primer lugar quiere precisar el contenido de la moción. De las distintas líneas de ayudas que llegan a través de los Fondos Europeos, la moción se centra en los fondos FEDER, dirigidos "al desarrollo urbano sostenible" de los que quedarían fuera si quienes lo solicitan representan una población menor de 20.000 habitantes.

La Diputación, en ningún caso, puede estar a favor de la supresión de fondo alguno. Todo lo que pueda llegar será beneficioso para Ávila y sus municipios, por tanto siempre se reclamará, sea quien sea quien esté en el gobierno de la nación.

Por ello, quiere puntualizar que no está de acuerdo con lo que se dice en el punto 1º de la parte dispositiva de la moción ("Instar al Gobierno de España del PP") puesto que es, y así debería constar: "el Gobierno de España". Por otra parte, da cuenta que en 11 años la Diputación ha tramitado -via fondos FEDER- 20 proyectos, por un importe total de 150.000 euros.

SR. CARO ADANERO (PSOE): Interviene para señalar que no tiene inconveniente en suprimir de la moción la referencia al gobierno del PP; no obstante señala que lo cierto es que cada día están mermando más las ayudas a los Ayuntamientos, así desde 2012 no se ejecutan obras en los Ayuntamientos a través de los Planes de Obras y Servicios.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, en la que se suprime la matización sugerida por el portavoz del PP, y aceptada por el proponente.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD), ningún voto en contra y dos abstenciones (1 TC y 1 C's, este último por ausencia en la votación), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, adopta el siguiente:

ACUERDO

La Diputación Provincial de Ávila acuerda la expresión de la siguiente voluntad:

PRIMERO: *Instar al Gobierno de España a que rectifique su propuesta inicial de la programación del FEDER 2014-2020, que deja fuera a todos los Ayuntamientos de esta provincia, y que dé prioridad a los municipios de menos de 20.000 habitantes a través de las diputaciones provinciales.*

SEGUNDO: *Instar a la Junta de Castilla y León a que defienda esta postura ante el Gobierno de España y a que, mientras esta situación no se corrija, compense con fondos y recursos propios la ausencia de Fondos FEDER con el fin de que los municipios puedan mantener sus infraestructuras básicas en materia de agua, iluminación, pavimentación y alcantarillado.*

b.7).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. "DEROGACIÓN MODIFICACIÓN DISP. TRANSITORIA 7ª LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL" (R.E. 9518 de 23.09.15)

(Se incorpora a la sesión el Diputado Sr. Becerril Rodríguez -C's-).*

El Portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 9518 de 23.09.15) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, promovida y aprobada por el Gobierno del PP, ha suscitado el rechazo mayoritario de los Ayuntamientos, además de motivar la presentación de diversos recursos ante el Tribunal Constitucional, por cuanto deja entrever una clara amenaza a la autonomía y a los intereses municipales.

Lejos de arreglar los problemas que afectan a la Administración Local, especialmente el de la financiación, la citada Ley ha venido a empeorar el conflicto, puesto que los Ayuntamientos, además de encontrarse sometidos actualmente a una manifiesta asfixia económica, han visto cercenada su capacidad de gestión y resolución de problemas como administración más próxima al ciudadano.

Para mayor agravio, la Ley 18/2015, de 9 de julio, que reforma la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la información del sector público, con entrada en vigor el 11 de julio de 2015, ha modificado a través de una enmienda presentada por el PP en el Senado la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, eliminando la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñada por concejales o por personal propio no funcionario de los Ayuntamientos, una práctica hasta ahora habitual en los municipios pequeños, que son la inmensa mayoría en la provincia de Ávila.

Según establece la nueva normativa, "hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones

Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditada mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local". En ambos casos, añade, "deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes".

Para profundizar en el caos generado y en la incertidumbre e inseguridad jurídica y ante el rechazo mayoritario de dicha modificaciones por las Entidades Locales, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, que ha entrado en vigor el 12 de septiembre de 2015, modificando el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificando las funciones de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención, incluyendo entre sus funciones las de Tesorería.

Con ambos decretos en vigor y vista la incompatibilidad entre las funciones de Tesorería que es un puesto de gestión y el de Intervención que es de control de esa gestión, por lo que no pueden coincidir en una misma persona en ningún caso, una modificación de estas características pone en evidencia un serio y preocupante desconocimiento de la realidad de nuestros Ayuntamientos, en los que las funciones de tesorería están actualmente desempeñadas por concejales, un sistema que se ha mostrado como eficaz, eficiente y sin coste para que las entidades locales desarrollen su actividad económica, que requiere para cualquier operación las firmas del alcalde, del secretario interventor y del tesorero.

Asimismo, se aprueba esta reforma con efectos inmediatos, sin el necesario dialogo con la Administración local y con los cuerpos implicados, sin previsión en cuanto a la provisión de plazas, sin cuantificación económica y sin estimaciones en cuanto a sus efectos. Y además se aprueban ambas modificaciones incorporándolas a leyes que nada tienen que ver con el objeto de la reforma. Dicha forma de modificar la normativa solo genera confusión e inseguridad jurídica.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

- 1. Instar al Gobierno de España a que derogue la modificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificación que elimina la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñada por concejales.*
- 2. Instar al Gobierno de España a que cualquier modificación sustancial de la regulación de las bases de régimen local sea previamente debatida y consensuada con la FEMP y con los sectores implicados, y esté acompañada de las provisiones presupuestarias correspondientes*
- 3. Instar al Gobierno de España a restablecer la figura del tesorero en un concejal, tal y como se venía haciendo hasta ahora en nuestros Ayuntamientos sin crear ningún problema añadido."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC): Considera que este asunto es delicado, cree se debe solicitar al gobierno de la nación que habilite una partida para compensar estos gastos.

No obstante, anuncia su abstención puesto que cree que los grupos que cuentan con representación nacional (lo que no es el caso de TC) deben trasladar este asunto a los órganos correspondientes.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): La cuestión de la implantación de esta ley es una manifestación de la preocupación por la Tesorería en los Ayuntamientos. Considera que llega un poco tarde la iniciativa que plantea la moción, puesto que en este momento no existe vacío legal alguno en este asunto.

A partir de ahora (12 de septiembre) son el Secretario e Interventor los que deben cumplir con las funciones de Tesorería en los Ayuntamientos.

Entiende que no deben ser concejales quienes ostenten estas funciones y responsabilidades. Por otra parte, este mandato no debiera generar costes adicionales, puesto que no se trata de una función acumulable, sino que ésta es propia de la Secretaría-Intervención.

Respecto a las contradicciones que -según la moción- se dice existen, no hay tal, y en cualquier caso en el desarrollo reglamentario de la norma se podrían corregir si es que alguna se planteara.

Por tanto, anuncia el voto en contra de su grupo.

SR. CARO ADANERO (PSOE): Responde al grupo TC en el sentido de que el modelo anterior venía funcionando y no existe razón alguna para cambiarlo. Por otra parte, cuantas más personas firmen más transparencia habrá.

Finaliza su intervención lamentando el voto en contra del grupo del PP, no obstante advierte que a nivel nacional su grupo ya prepara enmiendas a introducir en esta norma.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: nueve a favor (7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD), catorce votos en contra (14 PP) y dos abstenciones (1 TC y 1 C's), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la moción presentada por el grupo del PSOE, relativa a: "Derogación modificación disposición transitoria 7ª de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local".

Antes de pasar al punto Ruegos y Preguntas, el Presidente hace un balance del resultado de las mociones presentadas: 2 mociones reconvertidas en declaraciones institucionales, 3 mociones aprobadas por unanimidad, 1 aprobada por mayoría (con 2 abstenciones) y 1 rechazada. Felicitándose por el consenso logrado.

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS:

c1.- Sr. ARROYO NOGAL (TC): En la pasada sesión de 10 de julio, y a propósito de la designación de personal eventual, solicitó informe del Secretario General acerca de la legalidad del nombramiento de alguno de ellos. Pide se haga público dicho informe.

Sr. Presidente: Este asunto se tratará en la próxima informativa de Recursos Humanos.

c2.- Sr. ARROYO NOGAL (TC): Pide información en relación al nombramiento de Jefe de los Servicios Sociales.

Sr. Presidente: Se trata de una atribución temporal de funciones, para más adelante cubrir la plaza. Entiende que las funciones de este puesto son de mucha importancia, y no debe estar vacante mientras se articula el procedimiento para que quede cubierta definitivamente.

c3.- Sr. ARROYO NOGAL (TC): A propósito de la invitación que ha recibido para asistir a la Asamblea General de la Institución Gran Duque de Alba, a celebrar en Bonilla de la Sierra, en la que se prevé una comida final, que cree se hará con cargo a las arcas provinciales, considera que no debería ser así, y propone que cada asistente debería de pagar su comida. Con el dinero previsto para ésta se podría crear alguna beca para jóvenes abulenses.

Sr. Presidente: En efecto, se deben minorar gastos, no obstante, en este caso, la comida se entiende como una cortesía para con los miembros de la Institución los que, sin retribución alguna, colaboran con la provincia. En todo caso su coste será mínimo.

Por último, y según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 21 de septiembre de 2015 (periodo 27/07/15 a 21/09/15), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

(A fecha 21 de septiembre de 2015)

MUERTES CONFIRMADAS.

23	Gemma	Española	31-07-2015	33	Palma de Mallorca
24	Maryna	Bielorrusa	05-08-2015	44	Casteldelfels (Barcelona)
25	Maryna	Ucrania	12-08-2015	26	Cuenca
26	Olga	Española	12-08-2015	44	Casteldelfels (Barcelona)
27	Otilia	Española	17-08-2015	67	Armilla (Granada)
28	Antonia	Española	27-08-2015	43	Noalejo (Jaén)
29	Davinia	Brasileña	06-09-2015	46	Vigo (Pontevedra)
30	Fuensanta	Española	17-09-2015	42	Valencia

Menores huérfanos por violencia de género sobre sus madres a desde 1 de Enero de 2015 a 21 de Septiembre de 2015

26

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,
(Documento firmado electrónicamente al margen)